



Memorando No. – CBCA-CPLA-0018-2025-M

Atacames, 25 de febrero de 2025

PARA: Cptn. (B) Tnlgo. Ángel Guillermo Cortez Bone
Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Atacames

ASUNTO: Solicitud y recomendación para la conformación del equipo de Rendición de Cuentas 2024.

De mi consideración:

La Constitución de la República el numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para “(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social”.

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define a la rendición de cuentas como: “Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en las administraciones de recursos públicos”.

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé que: “Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y servidores públicos sobre sus actos y omisiones”.

Conforme a Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social expide el Reglamento de Rendición de cuentas, que en su artículo 12 estipula; “**Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados-GAD: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas (...)**”.

En este contexto, se solicita la activación del Equipo de Rendición de Cuentas para el ejercicio 2024, con la finalidad que dentro del ámbito de las competencias de cada gestión institucional se realice el levantamiento de la información con los respaldos pertinentes.



EQUIPO RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

| Nro. | Coordinación/Jefatura | Cargo | Nombre |
|------|--|--|---|
| 1 | Coordinación de Talento Humano | Coordinadora de Talento Humano | Ing. Judith Alejandra Olivo Bermeo |
| 2 | Coordinación Financiera | Coordinadora Financiera | Ing. Karen Libeth García Chasing |
| 3 | Coordinación Administrativa y Logística | Coordinadora Administrativa y Logística | Ing. Fernanda Anina Batioja Estupiñán |
| 4 | Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones | Analista de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (E) | Ing. Darwin Alberto Cusme Quintanilla |
| 5 | Coordinación de Planificación Institucional | Coordinador de Planificación | Ing. Kevin Miguel Sánchez Torres |
| 6 | Jefatura de Operaciones | Jefe de Operaciones | Sbte. (B) Tnlgo. Ángel Alfredo Aguirre Yagual |
| 7 | Jefatura de Prevención de Incendios | Jefe de Prevención de Incendios | Ing. Darwin Alberto Cusme Quintanilla |

Complementariamente, sugiero los responsables de recabar la información para el efecto.

RESPONSABLES DE RECADAR LA INFORMACIÓN

| Nro. | Tema | Coordinación/Jefatura | Nombre |
|------|--|--|---------------------------------------|
| 1 | Presupuesto Institucional (Gasto Corriente y Gasto de Inversión) | Coordinación Financiera | Ing. Karen Libeth García Chasing |
| 2 | Implementación de Políticas Públicas para la Igualdad | Coordinación de Talento Humano | Ing. Judith Alejandra Olivo Bermeo |
| 3 | Mecanismos de Control Social (Defensorías comunitarias, Comités de usuarios de servicios y otros) | Coordinación de Planificación Institucional | Ing. Kevin Miguel Sánchez Torres |
| 4 | Cumplimiento del Plan de Sugerencias Ciudadanas del año 2023 implementadas en la Gestión Institucional | Coordinación de Planificación Institucional | Ing. Kevin Miguel Sánchez Torres |
| 5 | Difusión y Comunicación de la Gestión Institucional | Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones | Ing. Darwin Alberto Cusme Quintanilla |
| 6 | Procesos de Contratación y Compras Públicas de Bienes y Servicios | Coordinación Administrativa y Logística | Ing. Ericka Elizabeth Bermeo López |
| 7 | Información Referente a la Enajenación de Bienes, Exportaciones / Donaciones | Coordinación Administrativa y Logística | Tnlga. Carmen Patricia Pinçay Cabrera |
| 8 | Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de | Coordinación de Planificación Institucional | Ing. Kevin Miguel Sánchez Torres |





| | | | |
|--|---|--|--|
| | Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado | | |
|--|---|--|--|

Así mismo, se recomienda designar al Ing. Kevin Miguel Sánchez Torres, Coordinador de Planificación Institucional, como Jefe de Equipo de Rendición de Cuentas para el ejercicio 2024; y Responsable de la Información a recabar de las Coordinaciones y Jefaturas.

Finalmente, señor Comandante solicito la autorización para la conformación del equipo y responsables para el proceso de rendición de cuentas 2024.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Kevin Miguel Sánchez Torres
COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

